



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

# Resolución de Alcaldía

N° 016-2022-ALC-MDY-PASCO.

Yanacancha, 04 de enero de 2022.

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA

### VISTO:

El Memorando N° 016-2022-A/MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, emitido por Alcaldía, Carta N° 014-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, de la Gerencia Municipal, por la cual se ordena mediante acto administrativo la ratificación en el cargo de Sub Gerente de Promoción Económico y Comercialización de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en su artículo 8° señala: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, concordante con el artículo 39 parte in fine del mismo cuerpo legal que señala: “Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo”;

Que, de conformidad al art 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, reglamento de la Ley de bases de la Carrera Administrativa, aprobada por el Decreto Legislativo 276; establece que la DESIGNACION de un cargo de confianza se efectúa por decisión del Titular del Pliego;

Que, de conformidad al numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del alcalde entre otras: “Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...)” (el subrayado es nuestro);

Que, la designación es una acción administrativa de personal de carácter temporal, que no conlleva estabilidad en el cargo para el servidor de carrera, ni estabilidad laboral para quien no pertenece a la misma; requiriéndose plaza vacante debidamente presupuestada en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP. y presupuesto analítico de Personal – PAP y que se formaliza mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0191-2021-ALC-MDY-PASCO, de fecha 09 de setiembre de 2021, se DESIGNA al **Abog. Ronald Efrain MALQUI ASTUCURI**, en el cargo de **SUB GERENTE DE EJECUCIÓN COACTIVA** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con las atribuciones y responsabilidades por las razones expuestas en la parte considerativa.

Que, mediante Carta N° 014-2022-GM-MDY/PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, el Gerente Municipal, propone ENCARGAR como Sub Gerente de Ejecución Coactiva de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al Abog. Christian Antonio, REQUIS. ECHEVARRIA;



República del Perú



Municipalidad Distrital  
de Yanacancha

Que, mediante Memorando N°016-2022-ALC/MDY-PASCO, de fecha 04 de enero de 2022, el Alcalde, ordena emitir acto resolutivo, que ENCARGAR al Abog. Christian Antonio, REQUIS ECHEVARRÍA, como Sub Gerente de Promoción Económico y Comercialización, de la Municipalidad Distrital de Yanacancha;

Por de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** como **SUB GERENTE DE EJECUCIÓN COACTIVA** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha al **Abog. Ronald Efrain MALQUI ASTUCURI**, agradeciéndole por los servicios prestados, **DEJANDO SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0282-2021-ALC-MDY-PASCO, de fecha 05 de noviembre de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, al **Abog. Christian Antonio, REQUIS ECHEVARRÍA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE EJECUCIÓN COACTIVA** de la Municipalidad Distrital de Yanacancha, con las atribuciones y responsabilidades por las razones expuestas en la parte considerativa.

**ARTÍCULO TERCERO. -** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO. -** COMUNÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependientes de esta Corporación Municipal, **NOTIFICAR** al **Abog. Christian Antonio, REQUIS. ECHEVARRÍA** y al **Abog. Ronald Efrain MALQUI ASTUCURI** para los fines pertinentes conforma a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA  
PASCO

Econ. Omar Raúl Raraz Pascual  
ALCALDE